

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FORTALECER Y AMPLIAR SUS MEDIDAS DE SUPERVISIÓN, CONTROL E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS QUE PROPORCIONAN UNA RED DE TRANSPORTE PRIVADO, A FIN DE PREVENIR Y, EN SU CASO, SANCIONAR DIVERSAS IRREGULARIDADES COMO EL ABUSO EN EL COBRO DE TARIFAS DURANTE LOS PERIODOS ESTABLECIDOS COMO CONTINGENCIA AMBIENTAL FASE I POR PARTE DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS.

Quien suscribe, Senador **Ernesto Gándara Camou**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La contaminación atmosférica representa un grave riesgo para la salud de la población. De acuerdo con estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), provoca cerca de siete millones de defunciones prematuras, representando uno de los mayores riesgos sanitarios, comparables con los relacionados con el tabaco, y superado únicamente por los vinculados con la hipertensión y la mala nutrición.

Según el Centro Mario Molina, los vehículos particulares generan la mayor parte de los precursores de ozono y son la segunda fuente de emisión de partículas finas, sólo después del transporte pesado a diésel en la Zona Metropolitana del Valle de México. Diariamente, se realizan alrededor de 40 millones de viajes en el área metropolitana, de los cuales 83% se efectúan dentro de la Ciudad de México. De los diferentes medios de transporte público con los que cuentan los capitalinos, el metro, el microbús y el taxi son los más utilizados.

La falta de planeación o decisión, así como la mala o nula coordinación ha tenido como resultado traslados agotadores, inseguros y costosos.

Hace unos días, ante los altos niveles de contaminación que prevalecen en la Ciudad de México, la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) anunció un ajuste temporal al programa Hoy No Circula con el objetivo de proteger la salud de la población, así como de mejorar la calidad del aire de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Todos los vehículos que cuenten con hologramas 00, 0, 1 y 2 no deberán circular un día entre semana y un sábado del mes de acuerdo a la terminación de la placa o color del engomado, en caso de que se active la fase 1 de Contingencia Ambiental, la CAME anunciará las medidas adicionales para la disminución de emisiones contaminantes.

En este marco, la Secretaría de Movilidad ha implementado el programa denominado "Más x Coche" aplicándose en cuatro modalidades, a saber:

Primera, los servidores públicos que tienen asignado un vehículo oficial deberán compartir el auto en los trayectos que realicen hacia su lugar de trabajo con ciudadanos que tengan una ruta afín.

Segunda, el Tren Ligero y RTP darán servicio gratuito. En el caso del Tren Ligero y Metrobús, se realizan 400 mil viajes por día, 450 mil viajes que hace RTP en 94 rutas y un total de 900 unidades que estarán por supuesto a disposición de los ciudadanos.

Tercera, los concesionarios de transporte público se solidarizan con los usuarios y habrán de disminuir sus tarifas hasta en 2.50 pesos. Los corredores de las empresas como Reforma Bicentenario harán válido el descuento en 10 derivaciones diferentes, en tanto, los transportistas de la Rutas 1 y 111 reducirán en los 10 ramales. Al momento, se cuenta con la participación de 873 autobuses que proporcionan servicio público concesionado.

Cuarta, se habrán de implementar acciones también con grupos de taxistas organizados; se dará una reducción al momento del banderazo hasta de un 50 por ciento, es decir, de 13.10 a 7 pesos, siendo 295 las bases que se han sumado a esta acción que agrupa un total de 10 mil unidades.

En última instancia, lo que se pretende es fomentar que se comparta el vehículo a efecto de reducir la movilidad de vehículos y las emisiones contaminantes.

No obstante lo anterior, diversos medios de comunicación aseguran que a pesar de que se levantó la Fase 1 de la Contingencia Ambiental, miles de personas sufren la saturación de los sistemas de transporte público concesionado y, en diverso casos, la elevación de las tarifas.

Por ejemplo, el costo del servicio de transporte privado Uber aumentó de manera exponencial debido al incremento en la demanda de su servicio. En este marco, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal anunció que había acordado con la empresa de transporte la eliminación de las tarifas dinámicas y el reembolso de dinero a los afectados.

No obstante, la empresa Uber aclaró que su tarifa dinámica no desaparecerá. Medios de comunicación dieron a conocer que mediante un correo enviado a sus clientes, la empresa refirió que sólo limitará esta tarifa para no caer en situaciones extremas como las ocurridas la semana pasada cuando realizaron cobros excesivos por viaje durante la puesta en marcha del doble Hoy No Circula.

En este tenor, es necesario y urgente exhortar al Gobierno de la Ciudad de México, para que a través de la Secretaría de Movilidad para que fortalezca y amplíe sus medidas de supervisión, control e inspección del transporte público concesionado, a fin de prevenir y sancionar diversas irregularidades como el abuso en el cobro de tarifas durante los periodos establecidos como Contingencia Ambiental Fase I por parte de la Comisión Ambiental de la Megalópolis.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que a través de la Secretaría de Movilidad fortalezca y amplíe sus medidas de supervisión, control e inspección del transporte público concesionado, así como de las empresas que a través de aplicaciones tecnológicas proporcionan una red de transporte privado, a fin de prevenir y, en su caso, sancionar diversas irregularidades como el abuso en el cobro de tarifas durante los periodos establecidos como Contingencia Ambiental Fase I por parte de la Comisión Ambiental de la Megalópolis.

Dado en el Salón de sesiones del Senado de la República, a los 12 días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

<http://www.cronica.com.mx/notas/2016/954741.html>